Edificio Administrativo "La Paz". Avda. Valhondo, s/n 06800 MÉRIDA http://www.juntaex.es Teléfono: 924 33 20 00

Información ADICIONAL sobre Protección de Datos (2ª capa)	
RESPONSABLE del Tratamiento	- <u>Persona Titular de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.</u> Edificio de servicios administrativos "La Paz". Av. Valhondo s/n., 2ª planta. 06800, Mérida (Badajoz).
	Teléfono: 924332409
	Correo electrónico: sgvaru@juntaex.es
	Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de la ordenación, instrucción y comprobación de la concesión de subvenciones de la presente convocatoria.
<b>LEGITIMACIÓN</b> del Tratamiento	La legitimación para el tratamiento reside en el ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de una obligación legal del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 c) y e) del RGPD).
	La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente.
	Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
<b>DESTINATARIOS</b> de cesiones o transferencias	Para aquellos procedimientos tramitados en Sede Electrónica de Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles, conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos del Administrado, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona titular de la Consejería competente sobre la citada Sede -Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital
	En cumplimiento de una obligación legal, los datos de carácter personal serán cedidos a los siguientes órganos, sin necesidad de consentimiento de la persona afectada:
	I) Intervención General de la Junta de Extremadura, a la que corresponde la intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir obligaciones de contenido económico y la anotación de la información sobre las ayudas concedidas en la Base de Datos de Subvenciones de la Comunidad

Autónoma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 147.1 a) de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, y en el artículo 19 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, respectivamente.

- 2) Intervención General de la Administración del Estado, órgano responsable de la administración y custodia de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la que la Intervención General de la Junta de Extremadura deberá suministrar información relativa a los beneficiarios de las subvenciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.4 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 19.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 3) Consejería de Hacienda y Administración Pública, en la que se integra orgánicamente el Registro de Beneficiarios de Subvenciones, que tiene por objeto la inscripción de los datos relativos a las personas beneficiarias, según lo dispuesto en el artículo 19 bis de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 4) Dirección General de Vivienda y Suelo del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, a la que corresponde el control del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, a cuyo efecto la Comunidad Autónoma de Extremadura deberá enviar la información relativa a las personas beneficiarias que se establece en el convenio correspondiente y en el artículo 134 del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

No están previstas transferencias internacionales de datos.

A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos.

A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

## **DERECHOS** de las personas interesadas

En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato.

Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos.

El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.

	Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura.
	Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ( <a href="https://www.aepd.es/es">https://www.aepd.es/es</a> ).
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados.
	Las categorías de datos que se tratan son:
	<ul> <li>Datos y/o códigos de identificación y autenticación.</li> <li>Direcciones postales o electrónicas.</li> <li>Datos laborales, tributarios y de seguridad social.</li> </ul>
	No se tratan datos especialmente protegidos.